

“Rol del MINAM en el marco de protección de personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental
Unidad Funcional de Delitos Ambientales – UNIDA

Hector Benitez Castro, Coordinador de la UNIDA

Mayo, 2023

ESQUEMA

Marzo 2021

UNIDA

Abril 2021

MECANISMO

Julio 2021

PROTOCOLO

A la fecha

ACCIONES

Resolución de Secretaría General N° 028-2021-MINAM
Crean la Unidad Funcional de Delitos Ambientales – UNIDA del MINAM

Decreto Supremo N° 004-2021-JUS
Crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos

Resolución Ministerial N° 134-2021-MINAM
Aprueban el Protocolo Sectorial para la protección de las personas Defensoras Ambientales

- Difusión y capacitación
- Estrategia de prevención y reducción de delitos ambientales
- Mesa de trabajo multisectorial
- Seguimiento y otros

Unidad Funcional de Delitos Ambientales

Creación de la UNIDA

Causas que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas defensoras ambientales



Alrededor 29,689 casos vinculados a delitos ambientales hasta el 2020.

Unidad Funcional de Delitos Ambientales

Resolución de Secretaría General N° 028-2021-MINAM

Madre de Dios, Lambayeque, Ucayali, San Martín, Piura, Loreto, Lima, Amazonas

El 63% del total de procesos en giro: delitos ambientales Contra los Recursos Naturales



Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos

Mecanismo Intersectorial

OBJETIVO: 

Desarrollar los principios, medidas y procedimientos que buscan garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de los derechos humanos frente a las situaciones de riesgo que se presentan como consecuencia de sus actividades.



Medidas para la prevención de situaciones de riesgo

Medidas para el reconocimiento de las personas defensoras de derechos humanos

Registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos

Procedimiento de alerta temprana

Medidas de protección y medidas urgentes de protección



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Ministerio de Relaciones Exteriores



Ministerio de Energía y Minas



Ministerio del Interior



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Ministerio del Ambiente



Ministerio de Cultura



Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Protocolo Sectorial para la Protección de las personas defensoras ambientales

Aprueban el Protocolo Sectorial para la protección de las personas Defensoras Ambientales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 134-2021-MINAM

Lima, 23 de julio de 2021

VISTOS; el Memorando N° 00522-2021-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Memorando N° 00022-2021-MINAM/VMGA/UNIDA; el Informe N° 00009-2021-MINAM/VMGA/UNIDA de la Unidad Funcional de Delitos Ambientales; el Informe N° 00421-2021/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Ministerio del Ambiente (MINAM) como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho

Modifican los artículos 17, 21 y 24 del Protocolo Sectorial para la protección de las personas defensoras ambientales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 168-2022-MINAM

Lima, 1 de setiembre de 2022

VISTOS; el Memorando N° 00904-2022-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Informe N° 00013-2022-MINAM/VMGA/UNIDA de la Unidad Funcional de Delitos Ambientales; el Informe N° 00419-2022-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, se crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, constituido por los principios, medidas y procedimientos que buscan garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a las situaciones de riesgo que se presenten como consecuencia de sus actividades;

Que, el mencionado Mecanismo Intersectorial señala diversas medidas de reconocimiento, prevención y protección a favor de las personas defensoras de los derechos humanos en materia ambiental, cuya implementación corresponde al Ministerio del Ambiente con el apoyo y colaboración de sus organismos adscritos, en el marco de sus competencias;

Protocolo Sectorial para la protección de las personas defensoras ambientales



Establecer los lineamientos generales para la coordinación, implementación y evaluación de la aplicación de las medidas de prevención, reconocimiento y protección **a cargo del Sector Ambiental** para efectos de garantizar los derechos de las personas Defensoras Ambientales



Aprobado por Resolución Ministerial N° 134-2021-MINAM y modificado por Resolución N° 168-2022-MINAM



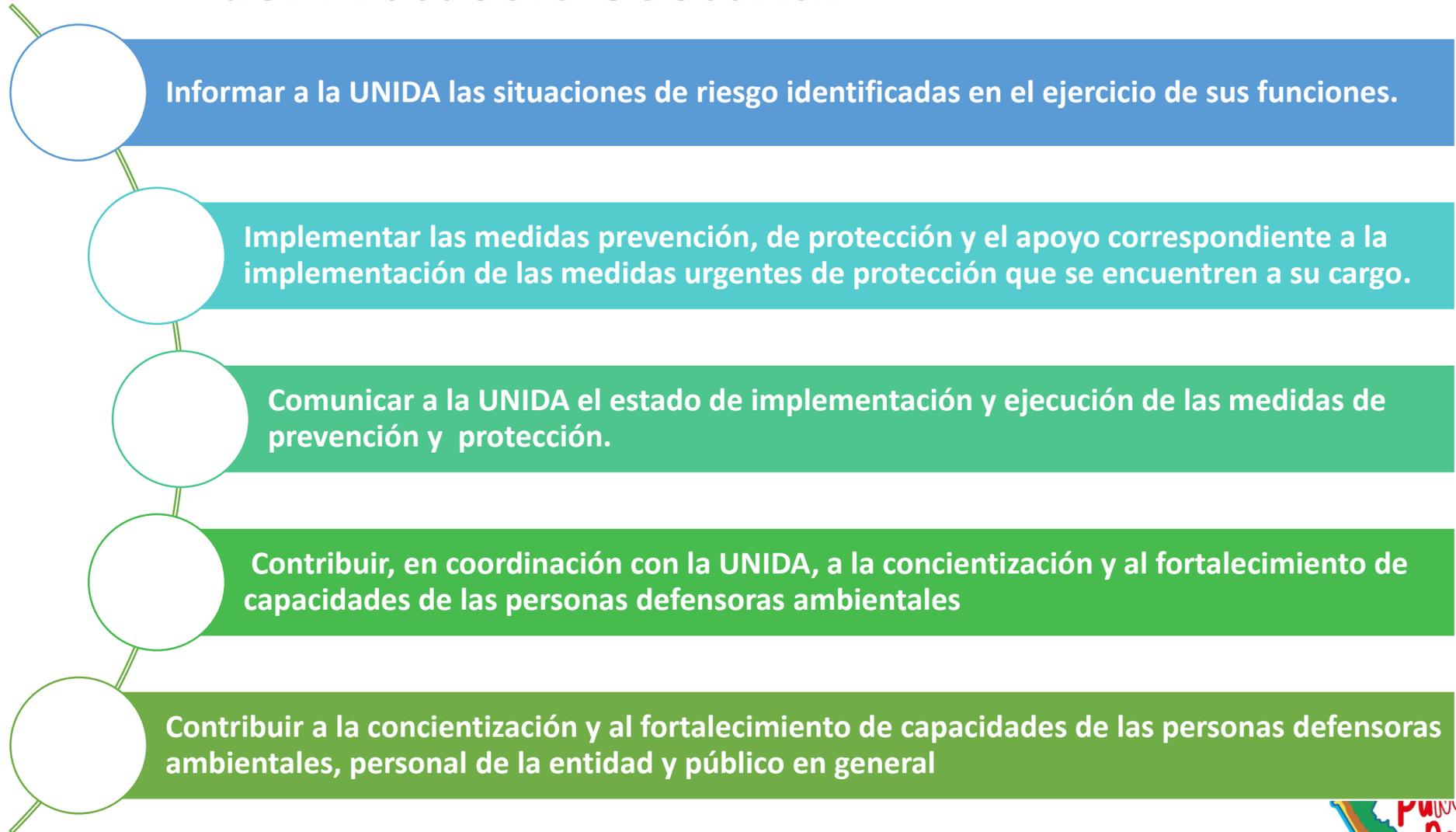
Ficha de identificación de situaciones de riesgos y Ficha de seguimiento de medidas implementadas



Personal de enlace designado (MINAM y adscritos)



Funciones de las entidades del sector ambiente en el marco del Protocolo Sectorial



Acciones realizadas por el Ministerio del Ambiente

Acciones realizadas en el marco del Protocolo Sectorial

✓ *Acciones implementadas por las direcciones, programas, proyectos y órganos del línea del Ministerio del Ambiente.*



Capacitaciones sobre personas defensoras ambientales y temas relacionados

4 talleres de capacitación



Materiales de difusión

1 Guía práctica y 3 Manuales (en 03 idiomas: español, shipibo y harakbut)



Reporte de situaciones

Se han reportado 6 situaciones de riesgo de personas las Lomas de Amancaes, Carabayllo y Villa María del Triunfo



Seguimiento de medidas

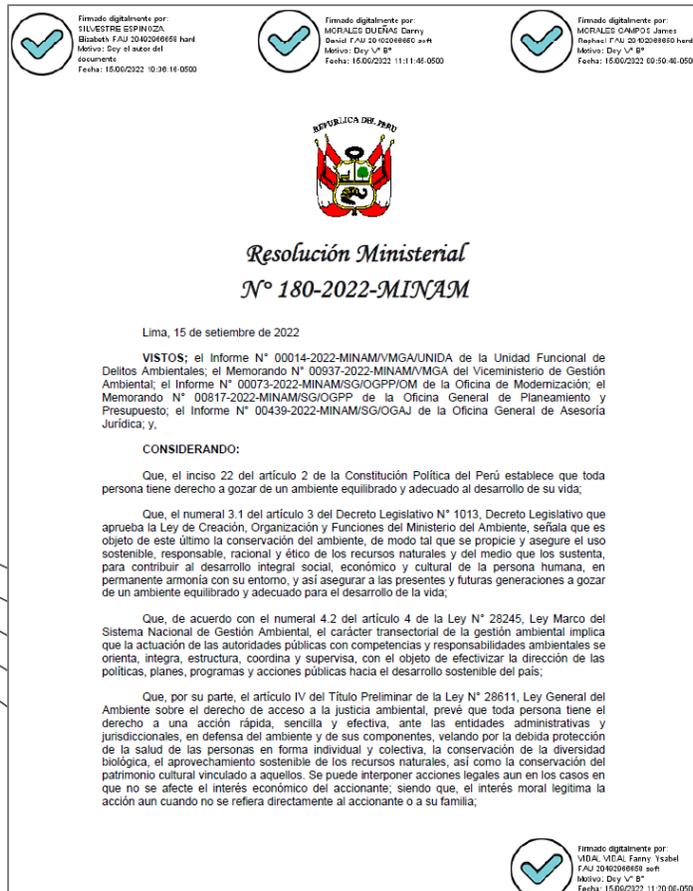
OEFA
Procuraduría
Sernanp



Acciones realizadas en el marco del Protocolo Sectorial



Estrategia de Prevención y Reducción de Delitos Ambientales en la Amazonía



Resolución Ministerial N° 180-2022-MINAM

Publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la “Estrategia de Prevención y Reducción de Delitos Ambientales en la Amazonía 2022 – 2030”



Objetivo: prevención y reducción de los delitos ambientales de minería ilegal, tala ilegal y tráfico ilegal de vida silvestre que genera la pérdida de la capacidad de los ecosistemas para proveer bienes y servicios ambientales en la Amazonía



Coordinación y articulación entre sectores involucrados



Acciones realizadas en el marco del Protocolo



Mesa de Trabajo Multisectorial para la elaboración de instrumentos de políticas públicas de alcance intersectorial e interinstitucional para la protección y conservación de las lomas costeras

3	Fichas técnicas de personas defensoras que se encuentran en situación de riesgo y propondrán recomendaciones para fortalecer la aplicación efectiva de medidas para defensores ambientales	UNIDA	Abril - mayo	EN EJECUCIÓN
4	Ruta de acción conjunta para el abordaje integral de los problemas que generan las situaciones de riesgo	UNIDA-MINJUS	Mayo - junio	EN EJECUCIÓN

DOCUMENTO DE TRABAJO:

DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE QUE CONTRIBUYE A MITIGAR LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS SITUACIONES DE RIESGO DE LAS PERSONAS DEFENSORAS AMBIENTALES (PDA) EN EL ÁMBITO DE LAS LOMAS COSTERAS





¡Gracias!